

RESOLUCIÓN No. 669 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 567-MAGAP de 05 de noviembre de 2010, el doctor Ramón L. Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve declarar desierto el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-56-2010 y disponer su reapertura, para la “Adquisición de 435 botiquines veterinarios como parte de la Implementación del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2010, a las 13h00, se publica en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 67 – 2010, para la “Adquisición de 435 botiquines veterinarios como parte de la Implementación del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, mediante oficio No. 512-SJ-DCP de 15 de noviembre el abogado Carlos Alban, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a los señores Dr. Juan Manuel Domínguez, Presidente; Ing, Margoth Hernández, miembro de la Comisión; Ing. Verónica Rivadeneyra, profesional afin; y, Dra. Raquel Hinojosa, Secretaria, la designación de la calidad de miembros de la Comisión Técnica;

Que, mediante Memorando No. 0001578 SFG/MAGAP, de 16 de noviembre de 2010, la señora Subsecretaria de Fomento Ganadero, informa al señor Subsecretario de Asesoría Jurídica, que el doctor Antonio Murillo es el profesional a fin designado para este proceso en reemplazo de la ingeniera Verónica Rivadeneyra;

Que, mediante Memorando No, 0001564 SFG/MAGAP de 12 de noviembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández remite al abogado Carlos Alban, Director de Compras Públicas y Asuntos Administrativos, las respuestas a las preguntas realizadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 67 – 2010, para la “ADQUISICIÓN DE 435 BOTIQUINES VETERINARIOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS”

Que, con fecha 18 de noviembre de 2010, a las 14h30, se llevó a cabo la sesión de apertura de ofertas técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 67 – 2010, para la “ADQUISICIÓN DE 435 BOTIQUINES VETERINARIOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS” y en la que se concluye que se han presentado cuatro ofertas, denominándose **Oferente 1 (Ecuafoxa S.A.); Oferente 2 (Insucampo S.A.); Oferente 3 (Grupo Grandes Román Cia. Ltda.); y, Oferente 4 (nombre comercial Insugroup-Melisa Paredes)**, de los cuales solo el oferente 3 (Grupo Grandes Román Cia. Ltda.), cumple con los requisitos establecidos en los pliegos. Los Oferentes 1, 2 y

4, se les solicitó la convalidación de errores de forma; además se designó una Subcomisión de Apoyo, que se encargue de analizar las ofertas en el aspecto técnico.

Que, las convalidaciones requeridas por la Comisión Técnica fueron solicitadas a través del portal de compras públicas, utilizando el link convalidación, previsto en el sistema;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2010, el oferente 2 (INSUCAMPO C.A.), presenta la convalidación en forma física; con fecha 23 de noviembre de 2010, el oferente 4 (Insugroup-Melisa Paredes), presenta la convalidación en forma física; y, el oferente 1 (Ecuafoxa S.A.) no presenta la convalidación requerida;

Que, con mediante memorando No. 000011 MGAP de 22 de noviembre de 2010, los doctores Verónica Rivadeneyra y Francisco Gallegos, miembros de la Subcomisión de apoyo, entregan el informe técnico, del mismo que se concluye que: el oferente 1 (Ecuafoxa S.A.), el oferente 2 (Insucampo S.A.), oferente 3 (Grupo Grandes Román Cia. Ltda.) cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y el oferente 4 (Insugroup-Melisa Paredes) no cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos;

Que con fecha 25 de noviembre de 2010, se lleva a cabo la sesión de calificación y convalidación de errores de ofertas técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE – MAGAP – 67 – 2010, para la “ADQUISICIÓN DE 435 BOTIQUINES VETERINARIOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS”, del que se concluye que los oferentes 2 (Insucampo S.A.), y el oferente 4 (Insugroup-Melisa Paredes), presentaron las convalidaciones requeridas y el oferente 1 (Ecuafoxa S.A.) no presentó la convalidación solicitada; la Comisión Técnica, acoge el informe de la Subcomisión de apoyo en forma parcial, mencionando que el oferente 2 (Insucampo S.A.) no cumple con las condiciones específicas, ya que no presenta el registro sanitario para el productor Hunter 10, en la presentación de jeringuilla de 20 ml, conforme se desprende del oficio No. 0004766, suscrito por el doctor Ramiro Espinosa, quien lo realiza a nombre del doctor Morales Astudillo, Director Ejecutivo de Agrocalidad, razón por la cual solo se califica al oferente 3 **Grupo Grandes Román Cia. Ltda.**, como único proveedor habilitado;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2010, se realiza la sesión de Negociación del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-67-2010, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE 435 BOTIQUINES VETERINARIOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS”;

Que, en la sesión de negociación, realizada el 30 de noviembre de 2010, el proveedor disminuyó en su oferta, el equivalente al siete punto once por ciento (7.11%) del valor establecido en el presupuesto referencial para este proceso, de acuerdo con lo señalado en el Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que se establece una rebaja de al menos cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 6 numeral 1 y 17 y el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-67-2010 para la "ADQUISICIÓN DE 435 BOTIQUINES VETERINARIOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", a la empresa GRUPO GRANDES ROMÁN CIA. LTDA; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado un mejor precio en la negociación, por un valor de USD 1.059.000,00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La forma de pago se realizará de la siguiente manera: El 70% del valor total del contrato, en calidad de anticipo, al momento de la suscripción del mismo y, el 30% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva. El plazo total para la entrega de los bienes es de SETENTA (70) días calendario, contados a partir de la entrega efectiva del anticipo.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la doctora Raquel Hinojosa, Secretaria designada del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-67-2010 para la "ADQUISICIÓN DE 435 BOTIQUINES VETERINARIOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", realice la devolución de las muestras entregadas a los oferentes participantes

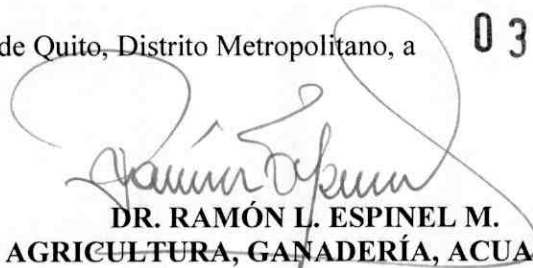
Art. 5.- Una vez entregado los bienes objeto de este proceso, la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberán presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Comuníquese y Publíquese

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

03 DIC 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL M.
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

